

Bases
Concurso “Deja tu Huella”
Buenas Prácticas de Participación Ciudadana
para municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago

1. Objetivo del Concurso:

El presente concurso tiene como objetivo reconocer y premiar las mejores prácticas de participación ciudadana implementadas por las municipalidades de la Región Metropolitana en colaboración con vecinos, vecinas, organizaciones comunitarias y/o sociales. Se busca destacar iniciativas innovadoras que promuevan la colaboración activa de la ciudadanía en la toma de decisiones locales y en el desarrollo de políticas públicas.

2. Participantes:

Podrán participar todas las municipalidades de la Región Metropolitana que hayan implementado proyectos y/o programas que incluyan un componente de participación ciudadana relevante para el logro de sus objetivos. Las municipalidades deberán comunicar previamente a las organizaciones sobre su postulación a este concurso.

3. Fases del concurso

El concurso comprende 6 fases sucesivas cuyos plazos se señalan en el punto 7, las cuales se describen a continuación:

- **Fase 1 Postulación.** Las municipalidades podrán inscribir todas las iniciativas de participación ciudadana que deseen, completando para cada iniciativa la ficha disponible para tales fines, publicada en <https://vinculacion.udla.cl/dejatuhuella/>, la cual debe completarse en todos los campos obligatorios para su adecuada evaluación.
- **Fase 2 Evaluación de cuestionario de inscripción en línea.** En esta instancia, en base a la ficha de postulación, se evalúan los logros de la iniciativa, la contribución de la participación ciudadana a estos, las fases de las políticas públicas donde participa la ciudadanía y los niveles en que está presente, criterios que se describen en el punto 5.1. Un equipo de profesionales especialistas calificará las iniciativas según una escala de evaluación con un puntaje de corte. Las iniciativas que superen dicho puntaje pasan a la fase 3 y serán informadas por correo electrónico y a través del sitio web <https://vinculacion.udla.cl/dejatuhuella/>
- **Fase 3 Cuestionario de profundización en línea para iniciativas seleccionadas.** A las iniciativas seleccionadas se les solicitará que completen un segundo cuestionario, en el que se profundiza en los aspectos más específicos que permitan comprender de mejor manera las iniciativas, así como verificar la presencia de estándares de participación y de atributos que definen a la iniciativa en concurso como una buena práctica. Asimismo, se solicitarán evidencias (fotografías, videos, testimonios, etc.) que den cuenta de estos aspectos y una carta de patrocinio oficial por parte de la Municipalidad que presenta la iniciativa.

- **Fase 4 Evaluación Cuestionario de profundización.** Con la información recogida en el formulario de profundización, las iniciativas se evaluarán según los criterios señalados en el punto 5.1 a los cuales se añadirán los descritos en el 5.2. En base a ellos se realizará una selección de tres iniciativas finalistas, las cuales serán visitadas para su documentación y realización de un video de difusión. Se seleccionarán las tres iniciativas de mayor puntaje y, a igual puntaje de evaluación, se priorizará una iniciativa del área rural con la finalidad de relevar estos territorios de la región. Las iniciativas seleccionadas que pasan a la fase 5 serán informadas por correo electrónico y a través del sitio web <https://vinculacion.udla.cl/dejatuhuella/>
- **Fase 5 Documentación.** Un equipo especializado visitará a los equipos que llevan adelante las tres iniciativas finalistas, con lo que se busca describirlas en profundidad y hacer comunicables sus características y resultados a partir de la información que de ella emana y de la observación que realizan expertos externos. Además, se elaborará un video para su difusión que destaca los atributos como buena práctica de participación ciudadana municipal. Este material servirá para ser incluido en un banco de buenas prácticas de participación ciudadana del programa “Deja tu Huella”.
- **Fase 6 Premiación.** En una instancia abierta al público, se presentarán las tres iniciativas finalistas, incluyendo los videos elaborados en la fase 4, frente a un jurado de especialistas quienes determinarán el primer, segundo y tercer lugar.

4. Sobre la conformación del jurado:

El jurado estará conformado por cinco personas:

- Dos representantes del Gobierno de Santiago
- Dos representantes de la Universidad de Las Américas:
 - Un/a de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones
 - Un/a de la Facultad de Derecho
- Un/a representante de una organización de la sociedad civil con más de cinco años de antigüedad y experiencia acreditada en fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana.
- El jurado estará compuesto con criterios de paridad de género.

5. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación consideran seis dimensiones, las cuatro primeras se aplicarán en la fase 2, a los que se suman dos más en la fase 4, según se detalla a continuación:

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE 2

a. Logros de la iniciativa

El criterio relativo a logros de la iniciativa propuesta se refiere a los efectos de esta, es decir los cambios directos o indirectos, a corto o a medio plazo, que implican mejoras en la vida de las personas y comunidades, ya sea en el ámbito social, político, económico, cultural y / o ambiental, y que pueden relacionarse con el aporte que significó la participación ciudadana en ellos.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
La Iniciativa muestra logros destacados en la mejora de la vida de las personas.	10
Se ven logros, pero no es claro el alcance que estos tienen.	5
Se ven logros de proceso solamente.	2.5

b. Relevancia de la participación ciudadana para la obtención de estos logros

El criterio de relevancia apunta a la identificación concreta acerca de cómo la participación ciudadana fue un aporte sustantivo en la obtención de los logros mencionados en el criterio anterior.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
------------------------	-------

En los logros se ve claramente el aporte de la participación ciudadana.	10
Se ven logros, pero no es claro el rol de la participación ciudadana.	5
Se ven logros con escasa incidencia de la participación ciudadana.	2.5

c. Presencia de la participación ciudadana en las distintas etapas de la política y gestión pública

Este criterio identifica la presencia de participación ciudadana en el desarrollo de la iniciativa en las siguientes etapas de la política pública:
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Diseño. • Ejecución o implementación. • Seguimiento de su ejecución para verificar avances y dificultades. • Evaluación, verificación de los resultados de la iniciativa y cumplimiento de sus objetivos.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
La ciudadanía participa en todas las etapas.	10
Participa en 4.	8
Participa en 3.	6
Participa en 2.	4
Participa sólo en 1.	2

d. Nivel de la participación ciudadana en la gestión pública

Este criterio identifica el nivel en que se presenta la participación ciudadana en la iniciativa:	
Informativo	Se informó a la ciudadanía sobre la iniciativa.
Consultivo	Se consultó a la ciudadanía para iniciar la iniciativa y/o en su diseño.
Incidente	Se tomaron en cuenta todas o algunas de las propuestas de la ciudadanía para iniciar la iniciativa y/o en su diseño.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
Incidente.	10
Consultivo.	5
Informativo.	2.5

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE 4

Junto a la profundización de la revisión de los criterios descritos anteriormente para la fase 2, se considerarán en esta fase la presencia de estándares de participación y atributos que la hacen una buena práctica, los cuales se describen a continuación y para cada uno de los cuales se aplicará la rúbrica:

e. Presencia de Estándares de participación ciudadana en la gestión pública

Inclusión	Incorporación de personas o grupos que tienden a estar excluidos por diversas razones (género, diversidad étnica, discapacidad, entre otras).
Incrementalidad	Perfeccionamiento y ampliación en el tiempo del proceso participativo, desarrollando instrumentos para incorporar a quienes debieran estar participando y no lo están (desde los horarios de las actividades, los recursos para apoyar el desplazamiento físico, el lenguaje utilizado, etc.).
Transparencia y trazabilidad	La difusión pública, por medios oportunos y pertinentes de los procesos participativos y la visibilidad de su ejercicio y resultados.

Pertinencia	La decisión sobre el tipo de problema, los recursos disponibles, los objetivos y alcances del proceso no residen exclusivamente en la autoridad o los funcionarios, sino que forma parte del propio proceso participativo.
Enfoque de género e interseccionalidad	Implica abordar primero el análisis de las relaciones de género para basar en él la toma de decisiones y acciones para el desarrollo, considerando que muchas veces se superponen con otro tipo de discriminaciones arbitrarias (basadas por ejemplo en la clase, etnia, raza, edad, religión, entre otras).
Otros estándares	La iniciativa podrá incorporar un estándar propio de participación ciudadana que debe estar claramente definido y diferenciarse de los anteriores. Su nivel de presencia se evaluará con la misma rúbrica.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
Clara presencia del estándar.	10
Mediana presencia del estándar.	5
Baja presencia del estándar.	2.5
Ausencia del estándar.	0

f. Atributos de una buena práctica

Creatividad innovadora	Es un atributo relacionado con la producción de ideas o formas de resolver que son útiles para dar solución a problemas identificados de la gestión de una organización. No necesariamente implica hacer algo totalmente novedoso, ya que es posible pensar en viejas soluciones aplicadas a nuevos contextos en los que no hayan sido implementadas antes.
Potencial de Aprendizaje	Una práctica referencia potencial de aprendizaje cuando está presentada de forma sencilla y en un lenguaje claro, mostrando las formas de hacer y la reflexión que permite ir configurando un saber compartido y disponible.
Eficacia	Es la capacidad de lograr el efecto deseado que dio origen a la adopción de determinadas acciones o prácticas institucionales. En suma, es eficaz si logra resolver el problema que le dio origen.
Capacidad de réplica	Es el potencial para ser adoptada o adaptada, en escenarios o condiciones iguales o similares, a las que se llevó a cabo la idea inicial. Por lo mismo, la documentación de una buena práctica o una experiencia exitosa requiere de una descripción del contexto o las condiciones en que se desarrolló, su objetivo, las partes involucradas, los resultados, así como los factores de éxito y los obstáculos o limitaciones presentadas durante su desarrollo.
Resultados impactos	Si la práctica agrega valor público, es decir, que posterior a la introducción de la práctica se dio una mejora o un cambio positivo en la provisión de bienes y servicios que se presta a la comunidad. Los resultados deben ser medibles y observables
Sostenibilidad de la iniciativa	Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la buena práctica que favorece su mantención en el tiempo, resistir a los cambios institucionales y organizativos, como los ajustes de financiamiento o el grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, o la disposición de los trabajadores o funcionarios.

Rúbrica de evaluación:	Ptje.
Clara presencia del atributo.	10
Mediana presencia del atributo.	5
Baja presencia del atributo.	2.5
Ausencia del atributo.	0

6. Premios

Las tres mejores iniciativas serán reconocidas a través de un premio que deberá ser destinado exclusivamente al apoyo directo de la iniciativa, para su sostenibilidad, réplica y/o escalamiento. Los premios son los siguientes:

- **Primer lugar:** \$3.500.000 en equipos, materiales y/o insumos.
- **Segundo lugar:** \$2.500.000 en equipos, materiales y/o insumos.
- **Tercer lugar:** \$1.500.00 en equipos, materiales y/o insumos.

Además, cada iniciativa contará con un video para su difusión que destaca los atributos como buena práctica de participación ciudadana municipal.

7. Número de iniciativas por municipio, vía y plazos de postulación

- Cada municipio podrá presentar las iniciativas que desee al concurso, previa información a las organizaciones sociales participantes, considerando que eventualmente sólo podrá premiarse una iniciativa por municipio.
- La presentación de las iniciativas se realiza a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/ceze3Lu29C>
- El ingreso de las iniciativas para postular al concurso en la primera fase comienza a las 14:00 horas del día lunes 8 de julio de 2024 y concluye a las 23:59 horas del día lunes 19 de agosto de 2024.
- Las iniciativas preseleccionadas para la fase 3 serán comunicadas el día 9 de septiembre y deberán completar el formulario de profundización hasta el 14 de octubre
- El 4 de noviembre se darán a conocer las tres iniciativas finalistas.
- La documentación y elaboración del video de las finalistas se realizará en el mes de noviembre del presente.
- La ceremonia de premiación se realizará en una instancia Final de Buenas Prácticas Participativas del Gobierno de Santiago que se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente.

8. Disposiciones Finales:

- La participación en el concurso implica la aceptación plena de las bases establecidas.
- El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso si considera que ninguna iniciativa cumple con los criterios mínimos descritos para la evaluación.
- Cualquier situación no contemplada en las bases será resuelta por el equipo del Programa "Deja tu Huella" organizador del concurso.



DEJA TU
HUELLA
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL GOBIERNO DE SANTIAGO